



D. CARLOS AIZPURU BUSTO, SECRETARIO GENERAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE PALENCIA.

C E R T I F I C O: Que la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria, celebrada el día 9 de marzo de 2018, adoptó el acuerdo que copiado literalmente dice:

“2.- CONTRATACIÓN.

2.2 Adjudicar el contrato de servicios para la gestión, explotación, conservación, mantenimiento y suministro de los equipos y sistemas de control de tráfico en el término municipal de Palencia, dentro de la Estrategia DUSI.

Examinado el expediente referenciado en el asunto; y teniendo en cuenta:

Que por acuerdo de la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el día 1 de febrero de 2018, se aprobó la clasificación de ofertas y requerimiento de documentación al primer clasificado.

Que el anterior acuerdo ha sido notificado al primer clasificado, requiriendo al mismo para que en el plazo de diez días hábiles presente la documentación exigida en el Pliego de Condiciones que sirve de base al contrato.

Que con fecha 22 de febrero de 2018, el primer clasificado constituyó la garantía definitiva por importe de 62.653,21 € (superior a la exigida de 62.532,21 €) habiendo presentado éste y los demás documentos justificativos exigidos dentro del plazo establecido al efecto.

Examinada la referida documentación, que se considera correcta, y de conformidad con lo dispuesto en los arts. 151, 154 y 156 del TRLCSP, vistos los informes unidos al expediente, la Junta de Gobierno Local, en virtud de la delegación de competencias efectuada por Decreto de la Alcaldía nº 9222 de 30 de octubre de 2015, adopta el siguiente acuerdo:

1º.- Adjudicar el contrato de servicios para la **gestión, explotación, conservación, mantenimiento y suministro de los equipos y sistemas de control de tráfico en el término municipal de Palencia**, a favor de la Entidad **KAPSCH TRAFFICOM TRANSPORTATION S.A.U.**, en el precio de 1.503.352 €, IVA incluido, como precio TOTAL DEL CONTRATO, desglosado:

- Gastos de mantenimiento total: 825.717,05 euros, neto/6 ejercicios
 - Inversión total: 313.582,14 euros, neto.
- Un porcentaje de baja del 20 % para cada uno de los precios unitarios de derribo, excluido el IVA.
Y las siguientes mejoras:

Firma 1 de 2	Carlos Aizpuru Busto	12/03/2018	Secretario General
Firma 2 de 2	Alfonso Polanco Rebolleda	12/03/2018	Alcalde Presidente

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Verificación	3a98b2637a88409f818f49d4f7f16fde001
Url de validación	https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Certificado -



- La instalación de cámaras de tráfico en los cruces semafóricos de San Lázaro.
- La instalación de cámaras de tráfico en los cruces semafóricos de Plaza España.
- La instalación de cámaras de tráfico en los cruces semafóricos de Plaza de León.

Todo ello como resultado de la aplicación de los criterios de valoración recogidos en el Pliego de Condiciones que sirve de base al procedimiento.

Actuación cofinanciada por el Fondo F.E.D.E.R. de la Unión Europea, en el marco del Programa Operativo Plurirregional de Crecimiento Sostenible para el período de programación 2014-2020, dentro de la Estrategia D.U.S.I. "Ciudad de Palencia" 2014-2020.

- 2º.- Publicar la adjudicación a que se refiere el punto anterior en el Perfil de Contratante de este Órgano de Contratación y demás medios de publicación precisos.
- 3º.- Notificar el presente acuerdo al adjudicatario, con citación expresa para la firma del contrato que tendrá lugar, una vez transcurrido el plazo de quince días hábiles siguientes al del recibo de la notificación por los licitadores y candidatos, en la Casa Consistorial, para cuya firma se faculta en este acuerdo a la Alcaldía-Presidencia.
- 4º.- Disponer y comprometer el gasto con cargo a la partida presupuestaria correspondiente, cofinanciada por el Fondo F.E.D.E.R. de la Unión Europea, en el marco del Programa Operativo Plurirregional de Crecimiento Sostenible para el período de programación 2014-2020, dentro de la Estrategia D.U.S.I. "Ciudad de Palencia"

Lo preinserto concuerda a la letra con su original al que me remito en caso necesario, y para que conste y surta sus efectos donde proceda, y a reserva de lo establecido en el artículo 206 del vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de 28 de noviembre de 1.986, expido la presente certificación de orden y con el visto bueno del Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente, en Palencia a 9 de marzo de 2018.

EL SECRETARIO GENERAL .-
Firmado electrónicamente por
D. Carlos Aizpuru Busto

Vº Bº
EL ALCALDE.-.
Firmado electrónicamente por
D. Alfonso Polanco Rebolleda